

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/2018
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ
DE LA SECCIÓN CAPITAL, PROVINCIA TOMÁS FRÍAS
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
"Potosí, 04 de agosto de 2018"

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Potosí ha sancionado la siguiente:

VISTOS:

ORDENANZA MUNICIPAL

Los de la materia y todo cuanto convino en ver y examinar en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2018, con la presencia de los Concejales Municipales: Ángel Eloy Relos Ramos, Elizabeth Ugarte La Torre, René Félix Navarro Miranda, Desiderio Copa Mamani, José Luis Murillo Torrejón, Basilia Apacani Flores y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos, reconocer el aporte de las instituciones y personas que contribuyen al desarrollo regional en sus diferentes manifestaciones.

Que, Walter Zabala Ayllón, nació en la ciudad de Potosí, un 17 de mayo de 1940 siendo hijo progenitor de Eulogio Zabala y Luisa Ayllón de Zabala, realizó sus estudios del nivel primario en la escuela José Alonso de Ibáñez, el nivel Secundario en el Colegio Nacional Pichincha y Colegio Católico Particular Franciscano, el grado de instrucción que alcanzó es el de universitario, egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma "Tomas Frías" de Potosí, asimismo fue estudiante de correspondencia en el "Curso de información y documentación de gramática castellana" a través del instituto de cultura hispánica, Escuela oficial de Lenguaje de Madrid España, habiendo participado en el Curso internacional de "Periodismo y Prácticas de Gramática Española" en la academia de la lengua española, mediante beca otorgada por la Embajada de España en Bolivia el 14 de abril de 1984. Asistió a numerosos cursos de cultura general y periodismo, turismo, relaciones humanas y políticas; educación de la voz para oratoria y técnicas de secretariado gerencial; se asimismo participó en seminarios, talleres y congresos a nivel nacional e internacional.

Que, Walter Zabala Ayllón, fue Presidente de la Federación de Trabajadores en Radio y Televisión (FESTRATEV POTOSI), siendo libretista a partir del año 1960. Asimismo fue co-fundador y director de la Radio Bermejo junto a Don Wilson Mendieta Pacheco, en la provincia Arce del departamento de Tarija, quienes posteriormente fundarían la Radio Kollasuyo en la ciudad de Potosí. Corresponsal de "Radio- Turismo y comercio exterior de Ambassa de Van Die Republiek Suid Afrika" en los años 1971 y 1975, trabajo en importantes emisoras de la ciudad de Potosí como "Indoamerica", "Galaxia", Imperial, Activa, Fides, fue director del Periódico "El Siglo" en los años 1994 al 2002. Fundador y Director del periódico "La Palabra" como órgano de difusión de la Cámara de Comercio e Industria de Potosí, presto servicios en la Radio Continental con su conocido programa páginas sociales emitidas los fines de semana.

Que, Walter Zabala Ayllón, fue presidente de la Sociedad Geográfica y de Historia Potosí, en los años 2000, 2001, 2002, 2004, 2005, 2017, co-fundador del centro de Estudios de Investigación Cultural. Socio de número de la Sociedad de Escritores de Bolivia, recientemente admitido en la Sociedad de Numismática de Bolivia, fue Presidente de la Archicofradía de la Virgen de Nuestra Señora de la Merced; miembro de la Acción Social Católica "Fray Vicente Bernedo", integrante de la agrupación Laica "Caballeros de la Guardia de Honor del Señor de la Vera Cruz", se desempeñó como Gerente General de la Cámara de Comercio e Industria cargo que ocupó desde 1977 hasta el 2010, siendo igualmente socio honorario de la Centenaria Sociedad Unión Obrera y miembro activo de la Asociación de Periodistas de Potosí.

Que, Walter Zabala Ayllón, en el año 2010 se hizo cargo del Comité del Bicentenario, posteriormente estuvo en la Secretaría de Desarrollo Humano y Cultura del Municipio de Potosí, participó de la Comisión Gesta Bárbara desde el 2017 por el Centenario, escribió varios libros que son un aporte a la cultura potosina, en la actualidad realiza su programa radial en llamado "Páginas Sociales" y "Potosí Grandeza y Opulencia" los sábados y domingos pasado el mediodía difundida por la Radio "Kollasuyo".

Que, el trabajo realizado por Don Walter Zabala Ayllón, es un ejemplo a seguir y por consiguiente merece el reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí y la población potosina en su conjunto.

O.M.N°011/2018

- 2 -

Que, el Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí aprobado mediante Ordenanza Municipal 113/2013 en sus Arts. 1º y 2º, establece la Condecoración **"ORDEN CERRO DE PLATA"** en sus diferentes grados, constituyéndose en la distinción más alta que concede el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, a personas e instituciones que por sus actuaciones o trabajo superlativo en interés del Municipio de Potosí, se hacen acreedoras con sus correspondientes honores y prerrogativas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Potosí, en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento de Distinciones, Honores, Distinciones y Condecoraciones y que sus miembros asumen plena y absoluta responsabilidad solidaria y mancomunada de la aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

DISPONE:

Art.- 1º.-Otorgar la Condecoración Municipal:

"ORDEN CERRO DE PLATA EN EL GRADO DE CABALLERO"
de la ciudad de Potosí Patrimonio Cultural de la Humanidad

al : **Lic. Walter Zabala Ayllón**

Periodista e Historiador potosino, por su meritorio trabajo realizado en favor de la cultura y la literatura, siendo un verdadero ejemplo para las generaciones.

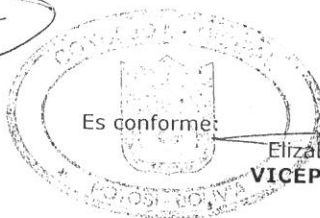
Art.-2º.- Entregar copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y medalla de condecoración, en acto especial en el lugar donde se encuentra por su estado de salud, sujeto a coordinación con la familia instruyéndose se cumplan las formalidades protocolares de rigor.

Art.- 3º.-Queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo Turístico, Cultural y Patrimonial e instancias que corresponda.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Sección Capital, Provincia Tomás Frías, ciudad de Potosí a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

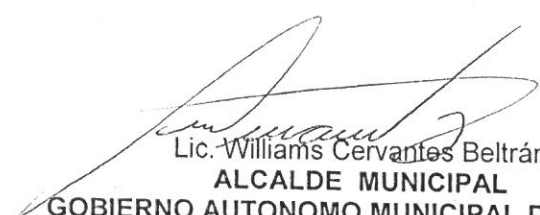

Angel Eloy Relos Ramos
PRÉSIDENTE "C.M.P."



Es conforme:


Elizabeth Ugarte La Torre
VICEPRESIDENTA "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Lic. Williams Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI